



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

800

Gobernación de Bolívar
Dirección de Seguridad y Convivencia

09 AGO. 2019

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 27 del 2019 expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR elaboró los estudios tendientes a determinar la necesidad de **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende de: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$229.836.600) INCLUIDO IVA**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 734 del 14 de marzo del 2019, anexo al expediente contractual.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de **Selección abreviada**. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)*.

Que por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 (artículo 59 del Decreto 1510 de 2013), sostiene:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres días hábiles".

Que la Administración Departamental de conformidad con la normatividad antes señalada dio a conocer el Proyecto de Pliegos de Condiciones, estudios, análisis y demás documentos previos elaborados para el presente proceso de selección a través de la Aviso de Convocatoria, el día 16 de julio del 2019.

Que en desarrollo del termino para ello previsto, no se presentaron observaciones.

Que mediante resolución No. 724 del 24 de julio del 2019, se ordenó la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

Que al cierre del concurso de mérito que tuvo lugar el día de 30 de julio del 2019, a las 09:00 am, se presentó la siguiente propuesta

PROPONENTE No. 1:	FUNDACION ALINAHO
No. de identificación:	900190701-3
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	ANTONIO LINAN HENAO C.C. No. 7.920.101
No. de tomos:	2 UNA ORIGINAL Y UNA COPIA
Numero de Folios Tomo Original:	82 sin verificar
Numero de Folios Tomo Copia:	81 sin verificar
Numero de Folios de Oferta económica	8, 9, 10, 11, 12 y 13 sin verificar
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$227.638.075.00
Hora de entrega:	8:10 a.m.
Garantía de Seriedad de la Oferta:	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO No. De Póliza: 75-44-101100405 Vigencia: 30/07/2019 – 15/12/2019. Valor Asegurado: \$22.983.660

PROPONENTE No. 1:	INVERSIONES AKUA
No. de identificación:	900.698.592-9

800

Gobernación de Bolívar
Dirección de Seguridad y Convivencia

09 AGO. 2019

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	ALEJANDRA PAOLA ARRAZOLA LOMBANA C.C. No. 1.047.500.682
No. de tomos:	2 UNA ORIGINAL Y UNA COPIA
Numero de Folios Tomo Original:	161 sin verificar
Numero de Folios Tomo Copia:	161 sin verificar
Numero de Folios de Oferta económica	155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161 sin verificar
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$229.384.400.00
Hora de entrega:	8:36 a.m.
Garantía de Seriedad de la Oferta:	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO No. De Póliza: 75-44-101100413 Vigencia: 30/07/2019 - 15/12/2019. Valor Asegurado: \$22.983.600

Que el día 01 de agosto del 2019 se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINAR PUBLICADA EL DIA 01 DE AGOSTO DEL 2019

FINANCIERA

1. PROPONENTE: INVERSIONES AKUA SAS.

INFORME DE EVALUACION SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-DSCC-002-2019		BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 229.836.600	IVA INCLUIDO	
PROponente	INVERSIONES AKUA SAS		
NIT	900698592-9		
FECHA DE RENOVACIÓN	17/04/2019		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100%		
Información Corte	31/12/2018		
Activo Corriente	91.640.325,00		
Activo Total	116.468.180,00		
Pasivo Corriente	6.926.000,00		
Pasivo Total	11.512.000,00		
Patrimonio	104.956.180,00		
Utilidad Operacional	29.136.180,00		
Gasto de Intereses	1.785.000,00		
CAPACIDAD FINANCIERA	INVERSIONES AKUA SAS	Pliego	
Liquidez	13,23	Mayor que	1,75 Cumple
Endeudamiento	0,10	Menor que	0,55 Cumple
Cobertura de Intereses	16,32	Mayor que	6,50 Cumple
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	INVERSIONES AKUA SAS	Pliego	
Rentabilidad Activo	0,25	Mayor que	0,06 Cumple
Rentabilidad Patrimonio	0,28	Mayor que	0,21 Cumple
PROponente CUMPLE FINANCIERAMENTE			

2. PROPONENTE: FUNDACION ALINHAO.

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

INFORME DE EVALUACION SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-DSCC-002-2019		 BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 229.836.600	IVA INCLUIDO	
PROPONENTE	FUNDACION ALINAHO		
NIT	900190701-3		
FECHA DE RENOVACIÓN	06/06/2019		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%		
Información Corte	31/12/2018		
Activo Corriente	130.318.536,00		
Activo Total	163.562.036,00		
Pasivo Corriente	12.568.000,00		
Pasivo Total	12.568.000,00		
Patrimonio	150.994.036,00		
Utilidad Operacional	994.036,00		
Gasto de Intereses	0,00		
CAPACIDAD FINANCIERA	FUNDACION ALINAHO	Pliego	
Liquidez	10,37	Mayor que	1,75
Endeudamiento	0,08	Menor que	0,55
Cobertura de Intereses	994036000,00	Mayor que	6,50
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	FUNDACION ALINAHO	Pliego	
Rentabilidad Activo	0,01	Mayor que	0,06
Rentabilidad Patrimonio	0,01	Mayor que	0,21
PROPONENTE NO CUMPLE FINANCIERAMENTE			

RESUMEN

PROPONENTE	CALIFICACION
INVERSIONES AKUA SAS.	CUMPLE
FUNDACION ALINAHO	NO CUMPLE

TÉCNICA

PROPONENTE 1

PROPONENTE N°1	REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ALINAHO NIT. 900.190.701-3	Antonio de Jesús Liñán Henao CC 9.091.901
INVERSIONES AKUA SAS NIT 900	Alejandra Paola Arrazola Lombana CC. 1.047.500.682

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE TIPO TÉCNICO EN LA FUNDACIÓN ALINAHO NIT. 900.190.701-3

Documentos de contenido jurídico	Folios	Cumple	No cumple	Observaciones
Carta de aceptación de requisitos técnicos	7	X		El proponente aporta carta de aceptación de requisitos técnicos de conformidad con lo exigido en el pliego de Condiciones suscrita por el Representante Legal



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

003

800

Gobernación de Bolívar
Dirección de Seguridad y Convivencia

09 AGO. 2019

PROCESO NGA E/

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

Registro único de Proponentes	28-50	X		El proponente presenta RUP, con fecha de expedición 06/06/2019
-------------------------------	-------	---	--	--

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

el proponente deberá aportar copia del contrato con el recibido a satisfacción o certificación de cumplimiento del mismo, así mismo el valor de los contratos aportados deben sumar igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV y dentro de su objeto y alcance del mismo debe haber ejecutado actividades dirigidas a población vulnerable (líderes o víctimas del conflicto). - RUP

X

SUBSANAR: El proponente no aporta certificados o contratos para validar la experiencia requerida

EXPERIENCIA EN SMLMV -		
presupuesto oficial	\$ 229.836.600	SMLMV
SMLMV 2019	\$ 823.116,00	\$ 273,21
VALOR CONTRATO # 1	\$ 0	\$
VALOR CONTRATO # 2	\$ 0	\$
TOTAL		\$ 0
NO CUMPLE		

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	C # 1	C # 2
SERVICIOS FACILIDADES ENCUENTRO	DE 900000	901100	901116		
SERVICIOS BANQUETES CATERING	DE Y 900000	901000	901016		



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

800

Gobernación de Bolívar
Dirección de Seguridad y Convivencia

09 AGO. 2019

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	930000	931400	931415		
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	780000	781100	781118		
PUBLICACIONES IMPRESAS	550000	551000	551015		
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	800000	801100	801116		
SERVICIO DE APOYO GERENCIAL	800000	801600	801615		No cumple X
Resultado		Cumple			NO CUMPLE

ESTADO DE LA EVALUACIÓN

Perfil del profesional	Descripción	EXPERIENCIA ESPECIFICA		Observaciones
		cumple	No cumple	
Profesional del Derecho - Abogado Experiencia general de mínimo cuatro (5) años a partir de la obtención del título profesional. Con Especialización y Maestría en Estudios Políticos y Económicos y/o de Gobierno. Experiencia específica como DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS máximo tres (3) Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con el objeto a contratar. Dedicación (25%)	Carlos Arturo López García CC. No. 71.761.640 Estudios: Abogado - Universidad Cooperativa de Colombia - noviembre 2001 Postgrado: especialista en gestión Pública con énfasis en derecho público - Universidad Cooperativa de Colombia - Especialista en legislación Tributaria - Universidad Autónoma de Latinoamérica. Especialista en Derecho Público - Universidad Autónoma de Latinoamérica. Experiencia:		x	SUBSANAR: DEBE APORTAR CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL PROPUESTO Aportar soporte de estudios realizado y experiencia.
Título profesional psicología. Experiencia general de mínimo cuatro (4) años	Daniela Barrios Rohenes - Cc 1.047.419.493 Estudios Psicología - Tecnológica de Bolívar -		x	Subsanar: carta de compromiso de dedicación del profesional requerido



RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

<p>a partir de la obtención del título profesional</p> <p>Con título de posgrado (Nivel especialización) en intervención psicosocial.</p> <p>Experiencia específica como COORDINADOR DE PROYECTOS máximo tres (3) Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con el objeto a contratar..</p> <p>Dedicación (25%)</p>	<p>2 de septiembre del 2011</p> <p>Experiencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundación Tecnológico de Comfenalco. – psicología – 12 de junio hasta 11 de diciembre del 2010 2. A tiempo – analista de sección – 9 de septiembre al 22 de diciembre del 2012 			<p>No copia de diploma o acta de grado de especialización</p> <p>No cumple con la experiencia requerida.</p>
<p>Título profesional en sociología. Titulación en liderazgo comunitario.</p> <p>Experiencia General mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional.</p> <p>Experiencia específica certificada de 2 años en docencia, atendiendo a población vulnerable.</p> <p>Dedicación (50%)</p>				<p>Subsanar: no aporta profesional requerido</p>
<p>CINCO (5) Técnicos tecnólogos en atención al cliente y /o logísticos</p> <p>Experiencia General mínima de un (1) año a partir de la obtención del título.</p> <p>Dedicación (50%)</p>			<p>X</p>	<p>Subsanar: no aporta profesional requerido</p>
<p>Dedicación (50%)</p>			<p>X</p>	<p>Subsanar: no aporta profesional requerido</p>
			<p>X</p>	<p>Subsanar: no</p>

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

				aporta profesional requerido
			X	Subsanar: no aporta profesional requerido
RESULTADO DE LA EVALUACION				

PONDERACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
OFERTA ECONOMICA	300
TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	10
OFERTA TECNICA:	590
Oferta personal profesional	290
Oferta personal logístico	300
TOTAL	1000

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 100 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
FUNDACION ALIAHO	100
TOTAL	100

APOYO A PERSONAL CON DISCAPACIDAD – 10 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
FUNDACION ALIAHO	0
TOTAL	0

PROPUESTA ECONOMICA – 300 PUNTOS

PROPUESTA ECONOMICA	PUNTOS
FUNDACION ALIAHO	298,284
TOTAL	298,284



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Gobernación de Bolívar
Dirección de Seguridad y Convivencia

800

09 AGO. 2019

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

PROPUESTA TÉCNICA – 590 PUNTOS

Personal Profesional (290 PUNTOS)

PERSONAL PROFESIONAL - DERECHO	PUNTAJE
Profesional en derecho, con Maestría y especialización en Estudios Políticos y Económicos.	0
Profesional en derecho, con experiencia específica adicional a la exigida como requisito habilitante, en temas de Asesoría en formulación de planes y programas de líderes o población vulnerable y cinco años temas de seguridad..	0
TOTAL	0

Oferta personal logístico (300 PUNTOS)

PERSONAL LOGÍSTICO	Numero	PUNTAJE
El oferente que oferte más personal de logística del solicitado y se encuentre debidamente calificado en temas de montaje y desmontaje de los evento.	De 1 a 3	50
	Más de 3	100
TOTAL	0	0

RESULTADOS – FUNDACION ALINAHO

CRITERIO – FUNDACION ALINAHO	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
OFERTA ECONÓMICA	298,284
TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0
OFERTA TECNICA:	0
TOTAL DE PUNTOS	398,284

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE TIPO TÉCNICO DE AKUA INVERSIONES SAS NIT. 900.698592-9

Documentos de contenido jurídico	Folios	Cumple	No cumple	Observaciones
Carta de aceptación de requisitos técnicos	51	X		El proponente aporta carta de aceptación de requisitos técnicos de conformidad con lo exigido en el pliego de Condiciones suscrita por el Representante Legal

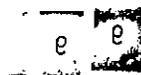
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

800



Gobernación de Bolívar
Dirección de Seguridad y Convivencia

09 AGO. 2019

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

Registro único de Proponentes	28-50	X	El proponente presenta RUP con fecha de expedición 17/04/2019
-------------------------------	-------	---	---

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE			
el proponente deberá aportar copia del contrato con el recibido a satisfacción o certificación de cumplimiento del mismo, así mismo el valor de los contratos aportados deben sumar igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV y dentro de su objeto y alcance del mismo debe haber ejecutado actividades dirigidas a población vulnerable (líderes o víctimas del conflicto). - RUP		X	<p>Contrato de prestación de servicios No. 1953 del 25 de agosto del 2017 – Objeto: prestación de servicios para el desarrollo de las acciones que permitan el cumplimiento de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, a través de actuaciones técnicas, administrativas, económicas, y logística. Contratante: Departamento de Bolívar.</p> <p>Valor: 199.729.600.</p> <p>Adicional No. 1 – 1953-20^o7</p> <p>Valor: \$ 99.745.800</p> <p>Valor total: \$ 299.475.400</p> <p>El proponente aportara el formato de experiencia y copias de contratos, relacionado en el objeto contractual, debidamente inscrito en el RUP, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.</p>

EXPERIENCIA EN SMLMV		
presupuesto oficial	\$ 229.836.600	SMLMV
SMLMV 2019	\$ 826.116,00	\$ 278,21
VALOR CONTRATO # 1	\$ 299.475.400	\$ 406
TOTAL		\$ 406
CUMPLE		

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	C # 1
SERVICIOS FACILIDADES ENCUENTRO	DE 900000	901100	901116	X
SERVICIOS BANQUETES CATERING	DE Y 900000	901000	901016	X



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

003

800

09 AGO. 2019

Gobernación de Bolívar
Dirección de Seguridad y Convivencia

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	930000	931400	931415	X
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	780000	781100	781118	X
PUBLICACIONES IMPRESAS	550000	551000	551015	X
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	800000	801100	801116	X
SERVICIO DE APOYO GERENCIAL	800000	801600	801615	
Resultado		Cumple	X	No cumple
ESTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE			

EXPERIENCIA ESPECIFICA				
Perfil del profesional	Descripción	cumple	No cumple	Observaciones
Profesional del Derecho – Abogado	<p>Erich Saumeth Cadavid CC. 73.550.367</p> <p>Estudios Abogado – Universidad del Norte- 27 de octubre del 2000</p> <p>Postgrado Especialista en estudios políticos – económicos - Universidad del Norte – 8 de noviembre del 2002.</p> <p>Magister en estudios políticos – económicos – Universidad del Norte- 4 de noviembre del 2004</p> <p>Experiencia:</p> <p>1. Fundación hacia el desarrollo social – asesor consultor – 10 de abril del 2010 hasta 4 de mayo del 2019.</p>		x	<p>SUBSANAR: DEBE APORTAR CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL PROPUESTO</p> <p>Experiencia específica como DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS máximo tres (3) Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con el objeto a contratar</p>
Experiencia general de mínimo cuatro (5) años a partir de la obtención del título profesional. Con Especialización y Maestría en Estudios Políticos y Económicos y/o de Gobierno. Experiencia específica como DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS máximo tres (3) Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con el objeto a contratar. Dedicación (25%)				
Título profesional psicología.	<p>Silvia Patricia Castro Ortiz – Cc 1.143.233.733</p> <p>Estudios</p>		x	<p>Subsanar: carta de compromiso de dedicación del profesional</p>



09 AGO. 2019

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

<p>Experiencia general de mínimo cuatro (4) años a partir de la obtención del título profesional</p> <p>Con título de posgrado (Nivel especialización) en intervención psicosocial.</p> <p>Experiencia específica como COORDINADOR DE PROYECTOS máximo tres (3) Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con el objeto a contratar..</p> <p>Dedicación (25%)</p>	<p>Psicología – Universidad de la Costa– 2 de mayo del 2013. – TP. 135917.</p> <p>Postgrado: especialista en intervención psicosocial – Universidad de la Costa – 22 de abril del 2016</p> <p style="text-align: center;">Experiencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad de la costa – hasta 30 de noviembre del 2017 – 2. Bienestar Familiar – regional Bolívar – prestación de servicios profesionales – zonal mompox – 28 de julio hasta 28 de septiembre del 2016. 3. Asociación de padres de hogares comunitarios de bienestar las mercedes – coordinadora de pedagogía desde el 29 de febrero hasta 07 de julio del 2017. 4. Fundación tiempo feliz – psicóloga desde el 28 de septiembre hasta 02 de diciembre del 2015 5. Fundación prociencia – profesional en psicología desde 21 de marzo hasta 25 de septiembre del 2015. 6. Fundación prociencia – apoyo psicosocial – 1 agosto hasta 30 de diciembre del 2013. 7. Centro de desarrollo integral MAHANAIM – 30 de julio del 2012 hasta 28 de mayo del 2013. 8. Instituto Madre Marcela - psicóloga desde agosto hasta noviembre del 2010. 9. Asociación prodesarrollo de familia de suroccidente de barranquilla – psicóloga desde marzo a mayo del 2010. 			<p>requerido</p>
<p>Título profesional en sociología. Titulación en liderazgo comunitario.</p> <p>Experiencia General mínima de cinco (5) años a partir de la</p>	<p>Johan Esteban Moreno Quintero CC. No. 1.144.037.684</p> <p>Estudios: Sociólogo – Universidad del Valle – 27 de abril del 2013</p> <p>Diplomado en liderazgo comunitario – universidad Santiago de cali</p>			<p>Subsanar: carta de compromiso de dedicación del profesional requerido</p>



RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

<p>obtención del título profesional.</p> <p>Experiencia específica certificada de 2 años en docencia, atendiendo a población vulnerable.</p> <p>Dedicación (50%)</p>	<p>Experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enseñanza por Colombia – nov 2013 hasta diciembre del 2015 – docente del colegio IER el cerro - Municipio de CAREPA - atiende población vulnerable. 2. Diócesis de apartado – fundación educativa isaias duarte cancino – cargo docente- 16 de mayo del 2016 has 09 de diciembre del 2016 3. fundación educativa Isaias duarte – cargo: docente durante 14 de marzo hasta 30 de noviembre del 2017, 19 de enero hasta 20 de noviembre del 2015 y 21 de enero hasta 28 de noviembre del 2014. 4. Fundación estudios superiores universitarios – cargo prestación de servicios – docente – periodo de 08 de junio hasta 30 de julio del 2016 y 20 de agosto hasta 17 de septiembre del 2016. 5. COSCHOL – coordinador educativo – 1 junio del 2018 hasta 31 de octubre del 2018. 			
<p>CUATRO (4) Técnicos tecnólogos en atención al cliente y /o logísticos</p> <p>Experiencia General mínima de un (1) año a partir de la obtención del título.</p> <p>Dedicación (50%)</p>	<p>Cinthia Lixeth Sierra Ramos CC. 1.143.390.554</p> <p>Estudios: Tecnólogo en gestión logística – SENA – 08 de septiembre del 2016.</p> <p>Experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bernarndo Betancourt – técnico en gestión logística desde 10 de octubre del 2010 hasta 26 de mayo del 2017. 2. Pallomaro S.A. – tecnólogo en gestión logística – 25 de enero del 2016 hasta 25 de julio del 2016. 3. Inversiones akua – auxiliar logístico 2 – durante enero 2017 hasta 31 de diciembre del 2018. 	<p>X</p>		<p>Subsanar: carta de compromiso de dedicación del profesional requerido</p>
	<p>Indira Patiño Álvarez cc.</p>			<p>Subsanar: carta</p>



09 AGO. 2019

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

	<p>1.001.971.646 Estudios: Tecnólogo en gestión logística – SENA – 06 de julio del 2016.</p> <p>Experiencia: 1. Inversiones akua – auxiliar logístico 2 – durante enero 2017 hasta 31 de diciembre del 2018.</p>		X	de compromiso de dedicación del profesional requerido
	<p>Holbert Alexis Garcés Ortiz CC. 1.143.391.319 Estudios: Tecnólogo en gestión logística – SENA – 08 de septiembre del 2016.</p> <p>Experiencia: 1. Distribución especializada S.A.S – Auxiliar logística desde 11 de febrero de 2016 hasta 30 de julio del 2016. 2. Inversiones akua – auxiliar logístico 2 – durante enero 2017 hasta 31 de diciembre del 2018.</p>		X	Subsanar: carta de compromiso de dedicación del profesional requerido
	<p>Margarita Barrios Cardona CC. 1.143.396.368 Estudios: Tecnólogo en gestión logística – SENA – 23 de junio del 2016.</p> <p>Experiencia: 1. Neurodinamia S.A. – Auxiliar logística desde 11 de noviembre de 2015 hasta 28 de mayo del 2016. 2. Inversiones akua – auxiliar logístico 2 – durante enero 2017 hasta 31 de diciembre del 2018. 3. Laura S.A: - promotora de venta – 18 de julio del 2016 hasta 11 de febrero del 2017.</p>			Subsanar: no aporta profesional requerido

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR
-----------------------------------	-----------------

PONDERACIÓN



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Gobernación de Bolívar
Dirección de Seguridad y Convivencia

800

09 AGO. 2019

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

CRITERIO	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
OFERTA ECONÓMICA	300
TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	10
OFERTA TECNICA:	590
Oferta personal profesional	290
Oferta personal logístico	300
TOTAL	1000

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 100 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
AKUA INVERSIONES SAS	100
TOTAL	100

APOYO A PERSONAL CON DISCAPACIDAD – 10 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
AKUA INVERSIONES SAS	0
TOTAL	0

PROPUESTA ECONOMICA – 300 PUNTOS

PROPUESTA ECONOMICA	PUNTOS
AKUA INVERSIONES SAS	298,856
TOTAL	298,856

PROPUESTA TÉCNICA – 590 PUNTOS

Personal Profesional (290 PUNTOS)

PERSONAL PROFESIONAL - DERECHO	PUNTAJE
Profesional en derecho, con Maestría y especialización en Estudios Políticos y Económicos.	150
Profesional en derecho, con experiencia especifica adicional a la exigida como requisito habilitante, en temas de Asesoría en formulación de planes y programas de líderes o población vulnerable y cinco años temas de seguridad..	0



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

800

Gobernación de Bolívar
Dirección de Seguridad y Convivencia

09 AGO. 2019

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

TOTAL	150
-------	-----

Oferta personal logístico (300 PUNTOS)

PERSONAL LOGÍSTICO	Numero	PUNTAJE
El oferente que oferte más personal de logística del solicitado y se encuentre debidamente calificado en temas de montaje y desmontaje de los evento.	De 1 a 3	50
	Más de 3	100
TOTAL	0	

RESULTADOS - AKUA INVERSIONES SAS

CRITERIO - YINA LOMBANA	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
OFERTA ECONÓMICA	298,856
TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0
OFERTA TECNICA:	150
TOTAL DE PUNTOS	548.856

RESUMEN

PROPONENTE	CALIFICACION
INVERSIONES AKUA SAS.	SUBSANAR
FUNDACION ALINAHO	SUBSANAR

JURÍDICA

PROPONENTE 1

INFORME DE EVALUACIÓN						
PROCESO DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019					
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR					
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 229.836.600					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PROPONENTE 1	AKUA INVERSIONES SAS NIT 900698592-9					
REQUISITO	FOLIO	CUMPL E	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN	



RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	1-3	X			
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A			N/A	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	8-10	X			
AKUA INVERSIONES SAS NIT 900698592-9		X			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	5			N/A	SUBSANAR
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	5		X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	47	X			
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	7	X			
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-	X			
ALEJANDRA MARIA ARRAZOLA LOMBANA CC 1.047.500.682	6	X			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	7	X			
DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	N/A	X			
ANTECEDENTES FISCALES	N/A	X			



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

800

Gobernación de Bolívar
Dirección de Seguridad y Convivencia

09 AGO. 2019

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

AKUA INVERSIONES SAS NIT 900698592-9	N/A	X			Código de Verificación No. 900698592919080115261 2
ALEJANDRA MARIA ARRAZOLA LOMBANA CC 1.047.500.682	N/A	X			Código de Verificación No. 104750068219080115251 6
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	N/A	X			
AKUA INVERSIONES SAS NIT 900698592-9	N/A	X			Código de Verificación No. 131518094
ALEJANDRA MARIA ARRAZOLA LOMBANA CC 1.047.500.682	N/A	x			Código de Verificación No. 131144434
ANTECEDENTES JUDICIALES	N/A	X			
ALEJANDRA MARIA ARRAZOLA LOMBANA CC 1.047.500.682	N/A				14:45:10 horas del 01/08/2019
MEDIDAS CORRELATIVAS					
ALEJANDRA MARIA ARRAZOLA LOMBANA CC 1.047.500.682	N/A	X			01/08/2019 02:45:29 p. m
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: SUBSANAR					

PROPONENTE:

INFORME DE EVALUACIÓN	
PROCESO DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 229.836.600
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO	
PROPONENTE 1	FUNDACIÓN ALINAHO NIT. 900190701-3



005
Eros 07/20

Gobernación de Bolívar
Dirección de Seguridad y Convivencia

09 AGO. 2019

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

REQUISITO	FOLIO				CUMPL E	NO CUMPL E	N/ A	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				1-2	X			
APODERADO				N/A			X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL				N/A			N/A	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				14-20	X			
FUNDACIÓN ALINHO NIT. 900190701-3					X			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				13	X		N/A	\$ 22.983.660,00
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				5		X		SUBSANAR: el certificado de no aportes al sistema de seguridad social debe ser suscrito por el revisor fiscal de la fundación. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

							obligación de efectuar dichos pagos.
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					X	NO aporta formato suscrito por el representante legal de compromiso anticorrupción
	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS			7	X		
	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD			-	X		
	ANTONIO DE JESUS LIÑAN HENAO CC. 9.091.901			21	X		
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO			22	X		
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD			N/A	X		
	ANTECEDENTES FISCALES			N/A	X		
	FUNDACIÓN ALINAHO NIT. 900190701-3			N/A	X		Código de Verificación No. 9001907013190801143 850
	ANTONIO DE JESUS LIÑAN HENAO CC. 9.091.901			N/A	X		Código de Verificación No. 9091901190801143609
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			N/A	X		
	FUNDACIÓN ALINAHO NIT. 900190701-3			N/A	X		Código de Verificación No. 131513096



RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

ANTONIO DE JESUS LIÑAN HENAO CC. 9.091.901				N/A	x			Código de Verificación No. 131144434
ANTECEDENTES JUDICIALES				N/A	X			
ANTONIO DE JESUS LIÑAN HENAO CC. 9.091.901				N/A				14:40:08 horas del 01/08/2019
MEDIDAS CORRELATIVAS								
ANTONIO DE JESUS LIÑAN HENAO CC. 9.091.901				N/A	X			01/08/2019 02:41:27 p.m
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: SUBSANAR								

RESUMEN

PROPONENTE	CALIFICACION
INVERSIONES AKUA SAS.	SUBSANAR
FUNDACION ALINAHO	SUBSANAR

Que en el resultado de la evaluación preliminar se indicó la necesidad de subsanar algunos aspectos de la propuestas conforme lo establecido en el pliego de condiciones que rige la presente convocatoria¹:

Que durante el plazo otorgado a los proponentes para allegar la información y documentos para subsanar las observaciones realizadas en el informe de evaluación se extendió hasta el 06 de agosto del 2019

Que el proponente INVERSIONES AKUA SAS presento información, documentos y aclaraciones con la intención de subsanar los aspectos calificados como NO CUMPLE por el Comité Evaluador.

Que frente al particular el Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia ha establecido como derrotero lo siguiente:

"Así lo dijo la jurisprudencia contenciosa, en sentencia del 26 de febrero de 2014, en donde indicó que la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino

¹ La nueva filosofía del derecho constitucional, recibida ahora como filosofía del derecho contractual, dispuso con total claridad que las ofertas incompletas-por falta de requisitos o documentos-no se rechazarán automáticamente por cualquier tipo de deficiencia; es necesario que la entidad estatal pondere la decisión alrededor de un concepto jurídico indeterminado, que la conducirá a la decisión correcta: le corresponde valorar si lo que falta es "necesario para la comparación de propuestas", si concluye que es indispensable debe rechazarla, pero si no lo es debe concederle al proponente la oportunidad de subsanarla, para luego admitirla y evaluarla". Consejo de Estado. Sección Tercera, Subsección C, C.P.: Enrique Gil Botero. febrero 26 de 2014. Exp: 25.804.

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

un derecho que tiene el contratista; así que, para la primera se trata de un deber, de una obligación con el objetivo de que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, en bien del interés general; no hacerlo en los términos indicados, significaría violar el derecho de los oferentes a subsanar la oferta y en consecuencia se trasgrediría el ordenamiento jurídico.²

Por tanto, si las entidades contratantes no conceden a los proponentes la oportunidad de corregir la oferta dudosa o que no se comprende-sólo en aquellos aspectos susceptibles de corregirse-violan el derecho del oferente a hacerlo, e incumplirán la obligación que les asigna la ley. Es decir, que la posibilidad de corregir los errores de la oferta ante la entidad estatal al ser un derecho, es de obligatorio cumplimiento para la administración, razón por la cual su desconocimiento daría la posibilidad al oferente de acudir ante la jurisdicción para exigir su cumplimiento.

Lo anterior busca significar, que la inactividad de la administración no debe afectar al oferente, por el contrario, ante el silencio de la entidad se entenderá que el defecto queda subsanado de acuerdo con la ley, por lo que no podrá aducirse la carencia de dicho requisito como fundamento del rechazo o descalificación de la propuesta, tal y como lo dijo esta Subsección en sentencia del 11 de mayo de 2015.³

Que la entidad cumplió su deber de otorgar al proponente la posibilidad de corregir los errores y falencias identificados en la propuesta presentada.

Que como resultado de las observaciones se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada del proponente habilitado.

Que la siguiente corresponde al consolidado del informe de evaluación final el 06 agosto del 2019 en el SECOP, una vez vencido el término del traslado del mismo:

CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

El Comité Evaluador designado para el proceso mediante Resolución No. 724 del 24 de julio de 2019, correspondiente a los aspectos técnicos, procede a realizar la evaluación consolidada, luego de recibidos los documentos de subsanación del Informe de Evaluación Jurídica de las ofertas presentadas, en los siguientes términos:

INFORME DE EVALUACION JURIDICA DEL PROPONENTE FUNDACION ALINAHO NIT. 900190701-3:

² "Por tanto, si las entidades no conceden a los proponentes la oportunidad de corregir la oferta incompleta o que no se comprende-sólo en aquellos aspectos susceptibles de corregirse-violan el derecho del oferente a hacerlo, e incumplirán la obligación que les asigna la ley. En conclusión, que las ofertas se pueden corregir y aclarar lo confirma el art. 30.7 de la Ley 80. Si no se pudiera, ¿para qué "solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables", si lo que respondieran no se pudiera tener en cuenta?"

³ Consejo Estado. Sentencia del 11 de mayo de 2015. Exp: 34.510

Gobernación de Bolívar
Dirección de Seguridad y Convivencia

RESOLUCIÓN No. _____

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.”**”

Según el informe de evaluación Jurídica, determinó que el proponente debía subsanar los siguientes requisitos:

- Obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales:

OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				5		X	SUBSANAR: el certificado de no aportes al sistema de seguridad social debe ser suscrito por el revisor fiscal de la fundación. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses.
---	--	--	--	---	--	---	---

- Compromiso anticorrupción:

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						X	NO aporta formato suscrito por el representante legal de compromiso anticorrupción
---------------------------	--	--	--	--	--	---	--

Dentro del Término establecido en el Cronograma del proceso para presentar documentos de subsanación, el proponente FUNDACION ALINAHO no los aportó, por lo que su propuesta **NO ESTA HABILITADA JURIDICAMENTE.**

INFOMFORME DE EVALUACION TECNICA DEL PROPONENTE FUNDACION ALINAHO NIT. 900190701-3:

Según el informe de evaluación Jurídica, determinó que el proponente debía subsanar los siguientes requisitos:

- Experiencia Específica del Proponente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE El proponente deberá aportar copia del contrato con el recibido a satisfacción o certificación de cumplimiento del mismo, así mismo el valor de los contratos aportados deben sumar igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV y dentro de su objeto y alcance del mismo debe haber ejecutado actividades				X		SUBSANAR: El proponente no aporta certificados o contratos para validar la experiencia requerida
--	--	--	--	---	--	--

- Equipo de Trabajo propuesto para la ejecución del contrato:

- El profesional en Derecho: Carlos Arturo López García CC. No. 71.761.640: Debe subsanar: Carta de compromiso y soporte de estudios y experiencia.
- La profesional en Psicología Daniela Barrios Rohenes – Cc 1.047.419.493, debe subsanar la carta de compromiso, constancia de estudios y experiencia.
- Profesional en Sociología: No aporta hoja de vida ni documentos para ese profesional.**
- Técnicos o Tecnólogos de atención al cliente y Logística: No aporta hojas de vida propuestos.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

800

Gobernación de Bolívar
Dirección de Seguridad y Convivencia

09 AGO. 2019

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

Dentro del Término del traslado de la evaluación establecido en el Cronograma del proceso para presentar documentos de subsanación, el proponente FUNDACION ALINAHO no los aportó, por lo que su propuesta **NO ESTA HABILITADA TECNICAMENTE.**

INFORME DE EVALUACION JURIDICA DEL PROPONENTE INVERSIONES AKUA NIT. 900698.592-9:

Según el informe de evaluación Jurídica, determinó que el proponente debía subsanar los siguientes requisitos:

- Garantía de Seriedad de la Propuesta:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	S		X	subsanar valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta.
--------------------------------------	---	--	---	---

- Obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales:

OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	S		X	
---	---	--	---	--

Dentro del término de traslado establecido para subsanar en el cronograma del proceso, el proponente **Inversiones Akua**, aportó carta de subsanación de fecha 2 de agosto de 2019, enviado al correo procesosinterior@bolivar.gov.co el día 6 de agosto de 2019, mediante el cual remite la póliza de seriedad de la oferta corregida en el valor asegurado. Con relación a la evaluación relacionada con el certificado de sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, el proponente Inversiones Akua manifiesta en su carta de subsanación que dentro de la propuesta fue presentado dicha certificación y como efectivamente se encuentra en su propuesta a folio 49, se incurrió en un error de transcripción al marcar en la columna no cumple, sin embargo el proponente adjunta la certificación.

De acuerdo a lo anterior y verificando los documentos aportados por el Proponente **INVERSIONES AKUA NIT. 900698.592-9**, se determinó que quedó subsanada su propuesta jurídica, por lo que se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

INFOMFORME DE EVALUACION TECNICA DEL PROPONENTE INVERSIONES AKUA NIT. 900698.592-9:

Según el informe de evaluación Técnica, determinó que el proponente debía subsanar los siguientes requisitos:

- Equipo de Trabajo propuesto para la ejecución del contrato:
 - El profesional en derecho Erich Saumeth Cadavid CC. 73.550.367, debe subsanar la carta de compromiso en la ejecución del contrato y la experiencia específica como Director o Coordinador



RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

de Proyecto en máximo tres (3) contrato cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con el objeto a contratar.

2. El profesional en Psicología **Silvia Patricia Castro Ortiz** – C.C 1.143.233.733, debe subsanar la carta de compromiso en la ejecución del contrato.
3. El profesional en Sociología **Johan Esteban Moreno Quintero** CC. No. 1.144.037.684, debe subsanar la carta de compromiso en la ejecución del contrato.
4. Tecnólogos en Atención al Cliente y/o logístico **Cinthia Lixeth Sierra Ramos** CC. 1.143.390.554; **Indira Patiño Álvarez** cc. 1.001.971.646; **Holbert Alexis Garcés Ortiz** CC. 1.143.391.319.
5. Con relación a la evaluación de la tecnóloga **Margarita Barrios Cardona** CC. 1.143.396.368, se cometió un error de transcripción, en el cual se dice que no aporta profesional requerido, por decir que debía aportar la carta de compromiso, siendo que si fue aportado en su propuesta como se evidencia en folios 142 a 154 de la propuesta.

Dentro del término de traslado establecido en el cronograma del proceso para subsanar, el proponente **Inversiones Akua**, aportó carta de subsanación de fecha 2 de agosto de 2019, enviado al correo procesosinterior@bolivar.gov.co el día 6 de agosto de 2019, mediante el cual remite las carta de compromiso de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato, manifestando que en la experiencia exigida para el Profesional en Derecho, es de máximo 3 certificaciones, por lo tanto al aportar una certificación está cumpliendo con este requisito.

De acuerdo a lo anterior y verificando los documentos aportados por el Proponente **INVERSIONES AKUA NIT. 900698.592-9**, se determinó que quedó subsanada su propuesta técnica, por lo que se encuentra **HABILITADA TECNICAMENTE**.

Po todo lo anteriormente expuesto, y en consideración a que la Propuesta de **FUNDACION ALINAHO NIT. 900190701-3**, no está habilitada JURIDICA NI TECNICAMENTE, por no presentar dentro del término establecido en el cronograma del proceso para subsanar su oferta, y según el informe de evaluación financiera TAMPOCO SE ENCUENTRA HABILITADA FINANCIERAMENTE.

Con relación a la propuesta de **INVERSIONES AKUA NIT. 900698.592-9**, se encuentra **HABILITADA JURÍDICA, TECNICA Y FINANCIERAMENTE**, según el informe preliminar de evaluación de fecha 30 de julio de 2019 y obtuvo un puntaje de ponderación obtenido en la propuesta técnica y económica de **548.856** puntos, por lo que el Comité de Evaluación recomienda se adjudique el presente proceso a **INVERSIONES AKUA NIT. 900698.592-9**, por el valor presentado en su propuesta económica que no supera el presupuesto oficial, de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$229.384.400.00)**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN	PROPONENTE
1	INVERSIONES AKUA NIT. 900698.592-9

Una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la propuesta



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

800

Gobernación de Bolívar
Dirección de Seguridad y Convivencia

09 AGO. 2019

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

que cumple con los requisitos mínimos exigidos y que se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador⁴ recomiendan a Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adjudicar la Selección Abreviada menor cuantía No. SA-DSCC-002-2019 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."** al proponente **INVERSIONES AKUA NIT. 900698.592-9**, representada legalmente por **ALEJANDRA MARIA ARRAZOLA LOMBANA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.500.682. La contratación tendrá un valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$229.384.400) IVA INCLUIDO.**

Que la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, manifiesta su expresa intención de acoger la recomendación del comité evaluador.

Por todo lo anterior, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada menor cuantía No. SA-DSCC-002-2019 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."** al proponente **INVERSIONES AKUA NIT. 900698.592-9**, representada legalmente por **ALEJANDRA MARIA ARRAZOLA LOMBANA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.500.682. La contratación tendrá un valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$229.384.400) IVA INCLUIDO**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Tal y como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, que textualmente reza: (...) *El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.*

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

⁴ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

Gobernación de Bolívar
Dirección de Seguridad y Convivencia

09 AGO. 2019

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DSCC-002-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

09 AGO. 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ RICARDO ARDILA PINEDO
Director de Seguridad y Convivencia C.
Delegación Decreto No. 27 de 2019

Proyecto Elaboró:  Nancy Castellar Serrano – P.U. Secretaría del Interior

000

0105 11A R

0105 11A R

0105 11A R

0105 11A R